



## OFICIO CIRCULAR COVIAL-SDT-006-2024/VLBR/AA

**PARA:** CONTRATISTAS (EJECUTORES Y SUPERVISORES)

**DE:** **Ing. Victorina Lizzette Benítez Romero**  
Directora  
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-

**ASUNTO:** Cumplimiento de Medidas de Salud y Seguridad Ocupacional

**FECHA** Guatemala, 29 de agosto de 2024.

Estimados Contratistas Ejecutores y Supervisores,


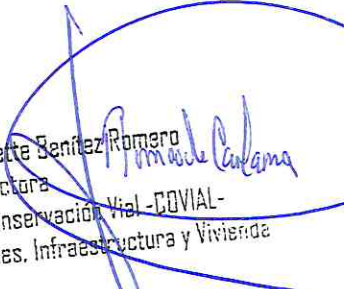
Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes con el propósito de reiterar la importancia de cumplir estrictamente con los lineamientos establecidos en el **Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional**, contenido en el **Acuerdo Gubernativo No. 229-2014** emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Es fundamental que cada uno de ustedes, así como su personal a cargo, cuente con el equipo de seguridad necesario y aplique las medidas de seguridad ocupacional adecuadas en cada una de las actividades que desempeñen. Esto no solo es una obligación legal, sino una responsabilidad que contribuye a la prevención de riesgos y al bienestar de todos los trabajadores involucrados en nuestros proyectos.

Agradecemos de antemano su colaboración y compromiso en el cumplimiento de estas disposiciones.

Atentamente,

Inga. Victorina Lizzette Benítez Romero  
Directora  
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-  
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda





Guatemala, 28 de agosto de 2024.

## URGENTE

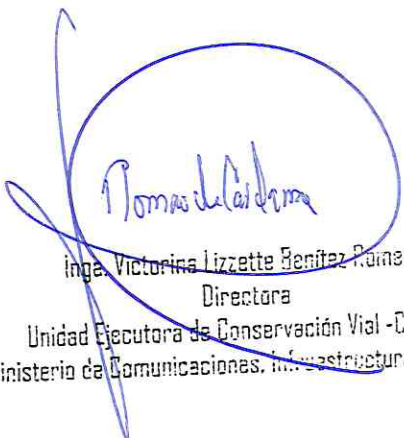
**Señores:**  
**Subdirección Técnica**  
**Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-**

En atención a lo solicitado a esta a esta Unidad Ejecutora, por el Viceministro de Infraestructura, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Arq. Max Alejandro García Rodríguez, en OFICIO CIRCULAR No. DV-327-2024/MARG/sdm de fecha 23 de agosto de 2024, en relación a seguir los lineamientos de las medidas de Salud y Seguridad Ocupacional, del Acuerdo Gubernativo No. 229-2014, emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Derivado de lo anterior, esta Dirección les instruye para que se haga del conocimiento a los supervisores y empresas constructoras, la atención y aplicación de dichos lineamientos, con el fin de que realicen la aplicación de las medidas de seguridad adecuadas.

De lo actuado informar a esta Dirección, a más tardar a las 10:00 horas del viernes 30 de agosto del presente año.

Atentamente,

  
Inga. Victorina Lizzette Benitez Ramero  
Directora  
Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL  
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y





*Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda*  
*Guatemala, Centro América*

**OFICIO CIRCULAR No. DV-327-2024/MARG/sdm**

**PARA:** Ing. Carlo Alfonso Asturias, Director General, Dirección General de Caminos.  
Inga. Lizzette Benítez Romero, Directora, Unidad Ejecutora de Conservación Vial.  
Arq. Andrea Beltetón, Coordinadora Ejecutiva Fondo Social de Solidaridad.

**DE:** Arq. Max Alejandro García Rodríguez  
Viceministro de Infraestructura

**ASUNTO:** Medidas de Seguridad

**FECHA:** 23 de agosto de 2024.

De manera atenta me dirijo a ustedes, para solicitar se sirvan girar instrucciones a donde corresponda a efecto se requiera a las empresas constructoras y supervisoras de obra, se sigan los lineamientos de las medidas de salud y seguridad ocupacional que sean necesarias, contenidas en el Reglamento de Salud y Seguridad Ocupacional, del Acuerdo Gubernativo No. 229-2014, emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, debido a que deben contar con el equipo y medidas de seguridad adecuadas. Se solicita trasladar a este Vicedespacho a más tardar el viernes 30 de agosto de 2024, un informe de las acciones tomadas al respecto.

Sin otro particular, me es grato suscribirme de ustedes.

Atentamente,



*Max Alejandro García Rodríguez*  
Viceministro de Infraestructura  
Ministerio de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda

UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL  
RECEPCIÓN

27 AGO 2024

RECIBIDO

IRMA: *[Firma]* HORA: 10:54